

ORDENANZA N° 277/99

REFERENTE A: “Presupuesto General de Gastos y calculo de recursos para el Ejercicio 1.999”

VISTO:

La necesidad de contar con el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1.999, y...

CONSIDERANDO:

Que debe dictarse la norma legal que lo contenga.-

Que se han contemplado las disposiciones que en presupuestariamente prevé la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Fíjase el Presupuesto General de Erogaciones del Honorable Concejo Municipal para el Ejercicio 1.999, en la suma de 115.000 (Pesos: Ciento Quince mil).-

Artículo 2°: Fíjase el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Municipal para el Ejercicio 1.999 en la suma de \$ 4.724.500 (Pesos: Cuatro Millones Setecientos Veinticuatro Mil Quinientos), de conformidad con la planilla discriminatoria que forma parte de la presente Ordenanza (Ver Anexo I).-

Artículo 3°: De acuerdo con lo establecido en los artículos anteriores, fíjase el total del Presupuesto Consolidado de Erogaciones para la Municipalidad de Roldán por el año 1.999 en la suma de \$ 4.839.500 (Pesos: Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Quinientos) conforme al siguiente resumen:

<u>I EROGACIONES CORRIENTES</u>	<u>TOTAL CONSOLIDADO EN PESOS</u>
<u>OPERACIÓN</u>	
Concejo Municipal	115.000.-
Personal	1.850.000.-
Bienes de consumo	330.000.-
Servicios No Personales	612.500.-
Transferencias	653.000.-
Intereses de la Deuda	20.000.-
<u>II EROGACIONES DE CAPITAL</u>	
<u>INVERSION REAL</u>	
Bienes de capital	220.000.-
Trabajos Públicos	1.160.000.-
Bienes Preexistentes	30.000.-

III OTRAS EROGACIONES

Amortización de la Deuda Pública	<u>25.000.-</u>
	4.839.500.-

Artículo 4°: Estímase en la suma \$ 4.683.000 (Pesos: Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil) el Cálculo de Recursos destinado a atender las erogaciones a que hace referencia el Artículo 3° de esta Ordenanza, de acuerdo con la distribución resumen que se indica a continuación:

RECURSOS CORRIENTES:

DE LA ORDENANZA TRIBUTARIA

Tasa General de Inmueble	480.000.-
Tasa Asistencial	160.000.-
Recargo por Baldío	26.000.-
Tasa de Actualización Administ. Y otras Prest.	40.000.-
Tasa de Cementerio	35.000.-
Tasa Solidaria	30.000.-
Tasa Semtrar	120.000.-
Tasa Defensa Civil	40.000.-
Tasa Agropecuaria	25.000.-
Tasa de Desagüe	25.000.-
Fondo de Obras Públicas	160.000.-
Der. De Ocupación Dominio Público	100.000.-
Derecho Cementerio	4.000.-
Derecho de Registro e Inspección	200.000.-
Tasa de Seguridad e Higiene	50.000.-
Otros Ingresos de la Ordenanza Tributaria	<u>55.000.-</u>
	1.550.000.-

CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS

Red de Gas Natural	150.000.-
Cordón Cuneta	<u>70.000.-</u>
	220.000.-

OTROS INGRESOS MUNICIPALES

Multas y Recargos	35.000.-
Vivienda	380.000.-
Promoción y Fomento Institucional	30.000.-
Venta de Nichos	50.000.-
Recaudación por Radar	100.000.-
Licencias de Conductor	60.000.-
Ingresos Varios	<u>50.000.-</u>
	705.000.-

TRIBUTARIO DE EJERCICIO ANTERIORES

Cobranzas Atrasadas	<u>500.000.-</u>
	500.000.-

INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES

Coparticipación Nacional y Provincial del Ejercicio	950.000.-
Coparticipación Patente	230.000.-
Coparticipación Impuesto Inmobiliario	500.000.-
Otras Coparticipaciones	<u>8.000.-</u>
	1.688.000.-

RECURSOS DE CAPITAL

Venta de Activos fijos	<u>20.000.-</u>
	20.000.-

Total: 4.683.000.-

RECURSOS CORRIENTES

TOTAL CONSOLIDADO EN PESOS

DE JURISDICCIÓN PROPIA

Tasas y Derechos	1.550.000.-
Contribución de Mejoras	220.000.-
No Tributario del Ejercicio	705.000.-
Tributarios de Ejercicio Anteriores	500.000.-

DE OTRAS JURISDICCIONES

Coparticipación del Ejercicio	1.688.000.-
-------------------------------	-------------

RECURSOS DE CAPITAL

Otros Recursos de Capital	<u>20.000.-</u>
Total:	4.683.000.-

Artículo 5°: Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes estimase el siguiente Balance Financiero Preventivo:

I Total de Erogaciones (según Artículo 3)	5.015.500.-
II Total de Recursos (según Artículo 4)	<u>4.683.000.-</u>
III Necesidad de Financiamiento	176.500.-

Artículo 6°: Estímase la necesidad de financiamiento en la suma de \$ 156.500 (Pesos: Ciento Cincuenta Mil Quinientos), según detalle:

FINANCIAMIENTO

Aportes No Reintegrables	62.500.-
Uso del Crédito	<u>270.000.-</u>
Total	156.500.-

Artículo 7°: Fíjase en 164 (Ciento Sesenta y Cuatro) el número de cargos de la planta del Personal Permanente y el 55 (Cincuenta y Cinco) el número de cargos de la Planta del Personal No Permanente en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Artículo 8°: El Intendente Municipal no podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias sin previa autorización del Concejo Municipal, con la única limitación de no alterar las erogaciones fijadas en el Art. 2°.- Respecto de la Planta de Personal se podrá transferir cargos con la sola limitación de no modificar los totales fijados en el Art. 7°.-

Artículo 9°: Las erogaciones a atenderse con fondos provenientes de rentas especiales deberán ajustarse, en cuanto a su monto y oportunidad, a las cifras realmente ingresadas cuya recaudación esté material y legalmente asegurada dentro del Ejercicio.-

Artículo 10°: Autorízase al Intendente Municipal a modificar el presupuesto general incorporando las partes específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes y decretos nacionales o provinciales de vigencia en el ámbito municipal.- Dicha autorización estará limitada a los aportes que a tal efecto disponga el Gobierno Nacional y/o Provincial.-

Artículo 11°: Comuníquese, Regístrese, Archívese y Publíquese.-

-

-

Roldán, 29 de Abril de 1.999.-

Anexo I

PLANILLA DISCRIMINATORIA CORRESPONDIENTE AL ATR. 2°

EROGACIONES CORRIENTES TOTAL CONSOLIDADO EN PESOS

GASTOS EN PERSONAL

Personal Administrativo	188.000.-
Personal Obrero, Maestranza y Servicios	493.000.-
Personal Eventual y Contratado	100.000.-
Personal de Gabinete	80.000.-
Horas Extras	10.000.-
Antigüedad	65.000.-
Presentismo	71.000.-

Otros Adicionales y Suplementos	300.000.-
Título	27.000.-
Salario Familiar	132.000.-
Sueldo Anual Complementario	115.000.-
Jubilación	196.000.-
I.A.P.O.S	63.000.-
Aseguradora de Riesgo de Trabajo	<u>10.000.-</u>
	1.850.000.-

GASTOS DE BIENES Y CONSUMO

Uniformes y Ropa de Trabajo	10.000.-
Refrigerio y Cafetería	12.000.-
Combustible y Lubricantes	70.000.-
Útiles de Escritorios Papeles e Impresos	35.000.-
Limpieza y Menaje	15.000.-
Cubiertas y Cámaras	12.000.-
Conservación de Maquinas y Equipos	100.000.-
Conservación de Maq. y Eq. del sector adminis.	15.000.-
Otros Bienes de Consumo	<u>20.000.-</u>
	330.000.-

SERVICIOS NO PERSONALES

Comunicaciones	60.000.-
Electricidad Gas y Agua	25.000.-
Impuesto Tasa y Derecho	10.000.-
Alquileres	3.500.-
Barrido Urbano	40.000.-
Recolección de Residuos	140.000.-
Retribución de Serv. Tec. Y Profesional	70.000.-
Procesamientos de Datos	45.000.-
Insumo Operativos	20.000.-
Fletes y Acarreos	10.000.-
Viáticos, Movilidad y Pasajes	15.000.-
Gastos Judiciales	10.000.-
Gastos Financieros	30.000.-
Seguros y Comisiones	20.000.-
Publicidad y Propaganda	24.000.-
Cortesías y Homenajes	10.000.-
Otros Servicios no Personales	30.000.-
Radar	<u>50.000.-</u>
	612.500.-

TRANSFERENCIAS

Servicio de atención Médica para la comunidad	160.000.-
Subsidios y Becas	30.000.-
Promoción y Fomento Institucional	70.000.-
Promoción y Fomento Cultural	40.000.-

Defensa Civil	17.000.-
Promoción y Asistencia Social	200.000.-
Comedores Escolares	6.000.-
F.A.E	40.000.-
Otras Transferencias	<u>10.000.-</u>
	653.000.-

INTERESES DE LA DEUDA

Intereses	<u>20.000.-</u>
	20.000.-

EROGACIONES DE CAPITAL

BIENES DE CAPITAL

Maquinas y Herramientas	50.000.-
Moblaje y Artefactos	15.000.-
Rodado y Equipamientos	<u>100.000.-</u>
	220.000.-

TRABAJOS PUBLICOS

Conservación de Obras Públicas	50.000.-
Construcción Nichos y Refacción Cementerio	20.000.-
Remodelación Edificio Municipal	10.000.-
Iluminación	90.000.-
Construcción Cordón Cuneta y Afirmado	350.000.-
Bacheo y Repavimentación	40.000.-
Obras de Desagües	40.000.-
Plazas, Parques y Forestación	60.000.-
Construcción Dispensario Municipal	25.000.-
Construcción Veredas	10.000.-
Señalización Urbana	5.000.-
Remodelación Edif. Ex C.C.U Y P	10.000.-
Red de Gas Natural	120.000.-
Viviendas	230.000.-
Conservación de Calles y Caminos	<u>100.000.-</u>
	1.160.000.-

BIENES PREEXISTENTES

Inmuebles e Instalaciones	20.000.-
Terrenos	<u>10.000.-</u>
	30.000.-

OTRAS EROGACIONES

Amortización de la Deuda Pública	<u>25.000.-</u>
	25.000.-

Total Erogaciones: 4.724.500.-

Roldán, 29 de Abril de 1.999.-